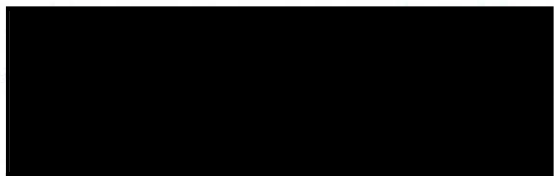


CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	6 JULIO DE 2023	CONTRATO N°:	30441
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	"SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES PARA LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA"		
PRODUCTO:	SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES PARA LA SUCURSAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	6	PRECIO UNITARIO US\$:	1850
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	[REDACTED]		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 9,823.01
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 1,276.99
TOTAL:	US\$		\$ 11,100.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 144/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		




 DIRECTOR GENERAL DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
 MA DEL DIRECTOR DE CORRO


Anexo de Contrato No. 30441, Oferta de Compra No. 144, 06/07/2023

Nombre de la oferta	“SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES PARA LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA”
Producto	SERVICIO DE VALORES
Institución	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Precios	SEGUN ANEXO
Fondos	FONDOS FAE (FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES)
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver ANEXO N° 1 con el detalle de los servicios a adquirir.
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que en lo sucesivo se denominará el Ministerio, MJSP y/o Institución Compradora.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por mes equivalente al precio unitario. 2. Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días antes de la rueda de negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el ANEXO N° 2. 4. Los datos generales del proveedor ANEXO N° 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Origen	Indiferente
Plazo, forma, condiciones y lugar de	Tiempo de entrega:



Anexo de Contrato No. 30441, Oferta de Compra No. 144, 06/07/2023

<p>recepción de los productos</p>	<p>El tiempo de entrega será contado a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>La entrega se realizará en: (Ver anexo 1)</p> <p>Horario: De lunes a viernes de 8:00 am a 12:00. Pm y sábados de 8:00 am a 12:00. Pm</p> <p>Acta de Recepción:</p> <p>Transcurridos como máximo UN (1) día hábil posteriores a la Recepción de los productos, se emitirá el Acta de Recepción.</p>
<p>Documentación requerida para toda recepción</p>	<p>Al momento de las recepciones de los servicios, el proveedor, deberá presentar para el levantamiento de las actas, la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. (se presentará en la última entrega). • Nota de envío emitida por el proveedor. • Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. con anexos <p>La documentación será revisada por el encargado del seguimiento de Contrato, previo a las recepciones de las licencias, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta.</p> <p>Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en el plazo establecido, o no entrega los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra.</p>
<p>Otros documentos relacionados a la entrega</p>	<p>El encargado del seguimiento de Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la DCP del MJSP, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a los tres (3) días hábiles posteriores a su emisión.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7- Instructivo de Garantías) <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7- Instructivo de Garantías <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o</p>



Anexo de Contrato No. 30441, Oferta de Compra No. 144, 06/07/2023

	<p>cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora mediante El encargado del seguimiento de Contrato, notificada al proveedor de forma directa y este deberá cancelar directamente a la Tesorería General del Ministerio de Hacienda; dentro de los cinco (5) días calendario de la notificación, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución solicitara a la GSI de BOLPROS que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para cobro</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Presentar la siguiente documentación para cobro:</p>



Anexo de Contrato No. 30441, Oferta de Compra No. 144, 06/07/2023

	<p>FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE:</p> <p>Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica (que puede abreviarse FAE-MJSP)</p> <p>Registro :176778-4</p> <p>NIT: 0614-190107-101-7</p> <p>No es sujeto de retención.</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor <p>Acta de Recepción Original (Cuatro originales como mínimo, distribuidas de la siguiente manera: Una para BOLPROS, una para el proveedor, una para el encargado del seguimiento de Contrato y una para la DCP del MJSP).</p> <p>La documentación anterior debe estar firmada y sellada por el encargado del seguimiento de Contrato.</p> <p>El pago se efectuará en un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS después de haber retirado el correspondiente Quedan.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>El Ministerio y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por el Ministerio, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte del Ministerio.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none">1) El encargado del seguimiento de Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.2) El encargado del seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo Calcular cualquier incumplimiento del proveedor, y copiar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador y a la GSI de BOLPROS.3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.



Anexo de Contrato No. 30441, Oferta de Compra No. 144, 06/07/2023

	<p>4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del encargado del seguimiento de Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada al puesto de bolsa vendedor.</p> <p>5) Un día hábil posterior a la Rueda de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor, que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">a. Precios de cierre. Deberá tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA., de acuerdo al ANEXO N°. 5: Precios de Cierre (este será el que se colocará como anexo al contrato).</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Vigencia del contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES PARA LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA”

ITEM	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	COD. ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	UNIDA DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO
1	Servicio de Traslado de Valores para la sucursal de la Dirección General de Migración y Extranjería	54399	Servicio	\$1,850.00	6	\$11,100.00
TOTAL						\$11,100.00



Anexo de Contrato No. 30441, Oferta de Compra No. 144, 06/07/2023

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

N° 1: DETALLE DE SURSALES		
N°	NOMBRE DE SUCURSALES	DIRECCION
1	Sucursal Cascadas	Avenida Jerusalén y calle panamericana centro comercial Mall Cascadas 2do nivel local 217-218
2	Sucursal Oficina Central	9ª Calle poniente y 15 avenida norte Centro de Gobierno, San Salvador
3	Sucursal Masferrer	Paseo general escalón y avenida Masferrer # 5019 frete a redondel Masferrer San Salvador
4	Sucursal Soyapango	Centro comercial Plaza mundo segunda planta local # 40-41 Soyapango
5	Sucursal Pasatiempo	Centro comercial pasatiempo local # 19 carretera panamericana Km 25.5
6	Sucursal Santa Ana	Colonia el Palmar, Plaza bolcaña sobre av. Fray Felipe de Jesús Moraga sur media cuadra al norte del Estadio Oscar Quiteño, Santa Ana
7	Sucursal Usulután	2ª Calle poniente # 3 Barrio las Mercedes, Usulután
8	Sucursal San Miguel	Centro comercial La Plaza local ancla 2 ubicado sobre av. Roosevelt San Miguel, Ex plaza goltríee.

N° 2: ALCANCE DEL SERVICIO	
1	El traslado de valores debe realizarse de la Sucursal hacia el Banco Agrícola
2	Recolectar los valores en horario de 8:00 am a 12:00 pm de lunes a viernes
3	Recolectar valores los días sábados en la Sucursal Cascadas, en horario de 9:00 a las 12: 00 horas, el ofertante debe considerar que brindará el mismo servicio sabatino en el resto de las sucursales cuando la DGME lo solicite, sin costo adicional al contrato.
4	Responder en un 100% a la DGME por los valores que se extravíen mientras se encuentran
5	Realizar el depósito de los valores recolectados de las diferentes colecturías de las Sucursales
6	En caso de error en la digitación de la remesa por parte de la empresa o al momento de ingresar los montos recolectados, responderá con el 100% por la diferencia de forma
7	Entregar a la DGME el siguiente día hábil, después de retirados los fondos, comprobante del
8	Proporcionar el material necesario para el traslado de fondos.
9	El franqueo que realiza el banco, en las remesas deberá de ser de forma legible, pudiendo
10	Cualquier inconsistencia en las remesas entregadas, deberá ser consultada al Encargado de seguimiento de contrato antes de ser depositado a la cuenta respectiva.
11	El plazo de ejecución del servicio será del mes del 01 de Julio al 31 de diciembre 2023

CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN:

Adquirir el servicio de traslado de valores para todas las sucursales de la Dirección General de Migración y Extranjería hacia el Banco Agrícola, con el fin de garantizar el depósito de los valores Institucionales.



Anexo de Contrato No. 30441, Oferta de Compra No. 144, 06/07/2023

La supervisión técnica del servicio estará a cargo de Licda. Evelyn Mendoza, Técnico de Finanzas quien, en su calidad de Encargado de seguimiento de contrato, informará a la Unidad desconcentrada de compras.

ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El ofertante deberá tener la capacidad de proporcionar el suministro en las tres zonas del país (ZONA CENTRAL, ZONA ORIENTAL Y ZONA OCCIDENTAL), para cubrir con las rutas establecidas de las sucursales.

Modalidad de Contratación	Mercado BURSATIL (BOLPROS)
Fuente de Financiamiento	Fondo de Actividades Especiales

II. SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS

I. Revisión del cumplimiento de los alcances del servicio

La oferta técnica deberá ser presentada con la indicación del cumplimiento de los alcances

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
Cumplimiento de las características técnicas del servicio solicitados.	100 %

La Unidad solicitante revisará su cumplimiento de acuerdo a los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, las cuales indican la conformidad o no con las ofertas presentadas. Los criterios se describen de la siguiente manera:

CUMPLE: Cuando el ofertante manifiesta el cumplimiento a lo solicitado.

NO CUMPLE: Cuando el ofertante no cumple con lo requerido por no detallar expresamente lo solicitado.

Criterios de Evaluación	Cumple	No Cumple
Evaluación Técnica		

IMPORTANTE:

Para pasar a rueda de negociación deberá de cumplir con el 100% de los alcances solicitados



Anexo de Contrato No. 30441, Oferta de Compra No. 144, 06/07/2023

ANEXO N°. 3 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA					
1.0 DECLARANTE					
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA					
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIT	DUI O PASAPORTE		TELÉFONO
DIRECCIÓN		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)					
NOMBRE Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, La cuenta a declarar es la siguiente:					
NOMBRE DE LA CUENTA		NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Escribir exactamente el nombre de la cuenta según su apertura.		Escribir todos los números de la cuenta, incluyendo los ceros iniciales.	Indicar tipo de cuenta.		Verificar que la cuenta indicada se encuentre habilitada para recibir Fondos de Terceros.
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:					
1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas					
Qué regulan esta declaración jurada.					
2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades.					
San Salvador,					
			FIRMA:		
			NOMBRE:		
			DUI:		
TODO TIPO DE OBLIGACIÓN				SELLO DE LA EMPRESA	



Anexo de Contrato No. 30441, Oferta de Compra No. 144, 06/07/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N°. 5

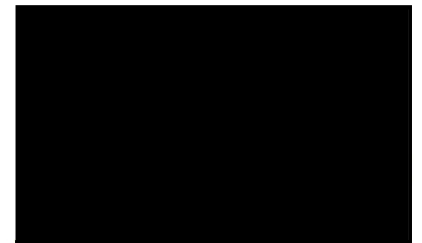
Contrato	30441	Número Oferta:	144/2023		
Oferta:	"SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES PARA LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA"				
Ítem	Productos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES PARA LA SUCURSAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	SERVICIO	6	\$ 1,850.00	\$ 11,100.00
TOTAL CONTRATO					\$ 11,100.00



Representante del Estado



Puesto de Bolsa Vendedor



BOLPROS, S.A. de C.V.



